

un espacio de diálogo e intercambio. Por supuesto a FLACSO le interesa hacer procesos de difusión de sus hallazgos y de sus investigaciones y de otras y entonces, parte de nuestro proyecto actualmente tiene un componente en esa dirección. Hay una noción que es importante tomar en cuenta que es el de la migración como la lucha por la vida. Cuando hablamos de esto implica que aquellas personas que deciden migrar se enfrentan a un momento límite, probablemente, en el que como decía antes, nada puede estar peor. En ese sentido, indudablemente la energía vital, el potencial humano que está detrás de la decisión de migrar, es muy grande.

Muchas de las circunstancias con que se enfrentan los migrantes hoy son absolutamente contradictorias a esa noción de la vida. Encuentran daños a su integridad física y moral, encuentran actitudes xenófobas y racistas y también encuentran sistemas que impiden, tanto en sus propios lugares de salida, como en los lugares hacia donde se dirigen desarrollar esos proyectos, y esas nociones de la vida que se han propuesto. Por el otro lado, positivamente la decisión de migrar y el hacerlo, le permiten a las personas integrar nuevos conocimientos, manejo de nuevas herramientas y apropiarse de nuevas experiencias, eso es un proceso en todo sentido, enriquecedor. La persona migrante es portadora de esa riqueza y enriquece el lugar a donde llega y el lugar de donde salió. Creo que con una visión positiva podremos avanzar haciendo investigación. Creo que es importante aprender a pensar, la investigación en este caso, como procesos de enriquecimiento, en el plano económico, cultural, social, político.

El signo de los tiempos nos está indicando que los individuos se constituyen en personas de manera más individualizada. La migración es un elemento o un proceso que facilita ese proceso de individualización. Sin embargo, también permite la emergencia del ciudadano cuando se integra a sistemas que permiten un acceso y una lucha por sus derechos. En ese sentido, quisiera dejar abierta la discusión a una idea que ha venido dando vueltas en el equipo de trabajo nuestro y es como en ese proceso de ciudadanización se entiende cada persona como parte de un colectivo diferente en el cual tiene derechos y son las naciones a donde llega, o los lugares o los procesos productivos en los que se inscribe.

Muchas gracias.

## ***VII. RESULTADO DEL TRABAJO EN GRUPOS***

**CONSOLIDADO DE CONCLUSIONES  
POR TEMATICA**

**MARCO NORMATIVO**

MUJERES	NIÑEZ
<p>a) Problemas y necesidades: Los problemas que atañen a las mujeres migrantes y sobre los cuales se requiere de normativas, retomando convenios internacionales, promoviendo su ratificación y legislando en el ámbito nacional, podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Violencia de género</li> <li>· Tráfico de mujeres con fines sexuales</li> <li>· Detención – deportación</li> <li>· Pensión alimenticia</li> <li>· Derecho a la nacionalidad</li> <li>· Acceso a los servicios sociales (fundamentalmente salud y educación)</li> <li>· Acceso al status de refugiado por razones de violencia de género</li> <li>· Adopciones</li> <li>· Protección laboral</li> </ul> <p>Es muy importante destacar que la violencia contra la mujer está manifestándose como un factor que induce a la migración. Sin embargo, esta violencia sigue ocurriendo en los procesos migratorios, tanto en el tránsito como en los lugares de llegada y dentro de las comunidades migrantes. Esto pareciera indicarnos que el tema de la violencia contra la mujer tiene particular importancia por su generalidad.</p>	<p>a) Problemas y necesidades Reconociendo el derecho de soberanía de cada país en materia de legislación, se debe sugerir el estudio y actualización de leyes que tomen en cuenta a la niñez migrante, teniendo como guía los principios destacados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Se identificaron los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Legislación inadecuada o no existente, vacíos legales: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Por ejemplo, prostitución infantil y migración de niños y niñas, turismo sexual</li> <li>· Explotación laboral de menores</li> </ul> </li> <li>· Falta de acceso a servicios: educación, salud, etc.</li> <li>· Inconsistencias, especialmente cuando se trata de detención de menores (algunos países no pueden detener menores) o deportaciones de menores.</li> <li>· Necesidad de coordinación interins-titucional, de homogeneización: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Por ejemplo, casos de deportaciones, recepción, atención a los menores en el país de destino)</li> </ul> </li> <li>· Diferencias entre grupos etarios: aunque la mayoría de los países y los convenios tengan un límite de 18 años de edad para</li> </ul> <p align="right">.../</p>

El aspecto de la afectación psico-social de las mujeres migrantes es un problema de suma importancia y que debe ser atendido con prioridad.

b) Principales retos:

- Contar con un marco normativo que establezca claramente los derechos de las mujeres migrantes en términos de protección, atención y respeto a su naturaleza de género.
- Poner atención y buscar alternativas de solución a las causas socioeconómicas de los países de origen que están forzando las migraciones, y particularmente de las mujeres.
- Tomar en consideración las presiones y afectaciones que sufren las mujeres migrantes.

diferenciar entre niños y adultos, el grupo identificó problemas que afectan particularmente adolescentes o pre-adultos:

- Principalmente gangas.
- La utilización de menores por traficantes, porque las penalidades son menores. Por ejemplo en el narcotráfico.
- Miembros de gangas que cruzan fronteras para huir de la ley.
- México mencionó que menores son considerados como infractores, no como delincuentes en su legislación-una distinción importante.
- Violencia más prevalente en esos grupos.

b) Principales retos

- El reto mayor en ese asunto es el hecho de que introducir una legislación o ratificar un convenio requiere de una implementación con celeridad. Además esto implica costos y respaldo de recursos e infraestructura en ciertos países. El marco normativo debe ser mas que simbólico.

El siguiente material es resultado de la fusión de dos grupos de trabajo sobre acceso a servicios, en el mismo se reconoce la prioridad de los derechos de los niños y niñas conforme a la Convención sobre los Derechos de los Niños.

a) Problemas y necesidades

- Las mujeres, niños y niñas migrantes no tienen un acceso real e igualitario a los servicios básicos públicos (salud, educación, vivienda, seguridad social y protección) respecto a la población nacional. Estos problemas son enfrentados sin importar su estatus migratorio y se debe tanto a obstáculos referidos a la oferta de servicios como a la actitud nacional frente al fenómeno migratorio y a la ignorancia de las propias mujeres, niños y niñas acerca de sus derechos humanos universales y como hacerlos efectivos.
- Existe una falta de información sobre los servicios que son proporcionados por los diferentes Gobiernos, ONG's, Iglesias y otros grupos sociales en materia de protección, salud, seguridad social y justicia.
- La información no se da de manera apropiada para que las mujeres, niños y niñas migrantes, que se enfrentan con temor a las autoridades, al no saber el idioma y al tener un nivel bajo de educación desconocen sus derechos y los servicios que otorgan los diferentes países.
- No existe una identificación específica sobre las necesidades de los servicios de salud, educación, seguridad social (incluyendo asistencia psicológica) que requieren las mujeres, niños y niñas migrantes. Ejemplos: tráfico de mujeres, niños y niñas, violencia familiar, abuso sexual, discriminación, y el papel que juegan las mujeres hoy en día, al ser responsables de la economía familiar.

b) Principales retos

- Que los gobiernos de todos los países reconozcan el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales a favor de los migrantes como una actividad de servicio social y humanitaria.
- Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad sobre el papel y la problemática que viven las mujeres, los niños y las niñas que emigran a otros países en busca de mejores condiciones de vida.
- Que las legislaciones internas en materia de migración en cada país se reformen de acuerdo a los compromisos internacionales.

**CONDICIONES DE EMPLEO**

MUJERES	NIÑEZ
<p>a) Problemas y necesidades: Las condiciones de empleo de las mujeres migrantes en la región, se visualizan desde tres enfoques:</p> <p>a) Geográfico: · Interno · Externo/ fronterizo</p> <p>b) Duración: · Temporal/con cierta distinción para trabajadoras temporales · Permanente</p> <p>c) Modalidad: · Sola · Acompañante de... · Acompañada por...</p> <p>d) Perfil personal: · Condicionantes personales, capacidades, capacitación previa que le puedan servir en el país receptor.</p> <p>Existe un cuarto enfoque que estaría dado desde el punto de vista de retorno.</p> <p>Condiciones comunes de empleo: · Generalmente laboran en actividades que requieren formación académica inespecífica. · Ausencia de prestaciones sociales, aún cuando exista legislación o marco jurídico con base en los Convenios Nacionales e Internacionales. · Desigualdad de salarios · Ambiente laboral negativo o en condiciones difíciles · Discriminación · Dificultades idiomáticas o culturales que limitan su acceso a algunas oportunidades.</p>	<p>a) Problemas y necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Definición de niño/niña en términos generales y en el caso de los niños y niñas migrantes, considerando las características de cada país como: país de origen, de tránsito y de destino.</li> <li>· Desempleo de los padres o tutores.</li> <li>· Violencia intrafamiliar.</li> <li>· Descomposición social provoca a las cabezas de familias a emigrar generando a su vez, en muchos de los casos la desintegración familiar.</li> <li>· Niños y niñas realizan tareas familiares que se convierten en trabajos, generando a su vez la deserción escolar, afectando particularmente a las niñas.</li> <li>· Tráfico de niños/as (explotación sexual y laboral y esclavitud.</li> <li>· Creciente movilización de niños/as de áreas deprimidas a zonas de mejores oportunidades.</li> <li>· Niños/as desplazados por los conflictos bélicos o desastres naturales.</li> <li>· Regularidad vrs irregularidad en los procesos migratorios y laborales.</li> <li>· En ciertas circunstancias, la legislación de refugio victimiza a las víctimas debido a lo largo del proceso para la toma de decisión, ausencia de legislación o la no correcta aplicación de ésta.</li> </ul> <p style="text-align: right;">.../</p>

**... CONDICIONES DE EMPLEO**

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Desconocimiento de sus derechos/desinformación</li> <li>· Generalmente proceden de un ambiente desventajoso, lo cual se acentúa en el país de recepción</li> <li>· No hay responsabilidades compartidas</li> <li>· Recargo de roles</li> <li>· Frecuentemente son sometidas a acoso y abuso sexual.</li> </ul> <p>b) Principales retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Eliminar el acoso y abuso sexual a mujeres migrantes</li> <li>· Lograr la armonización de objetivos y políticas entre gobiernos y sociedad civil en favor de los derechos laborales.</li> <li>· Mayor participación de mujeres en puestos decisivos o en la definición de políticas para mujeres trabajadoras</li> <li>· Capacitación de las mujeres para aumentar sus posibilidades laborales y la defensa de sus derechos</li> <li>· Lograr acuerdos bilaterales para favorecer mejores condiciones y el desarrollo de las mujeres migrantes</li> <li>· Sensibilizar a las autoridades migratorias sobre la situación de las trabajadoras migrantes</li> <li>· Diseño, ejecución y cuantificación</li> </ul>	<p>Niños/as abandonados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Promoción de la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña, a todo nivel y las Convenciones sobre Derechos Humanos de la Mujer.</li> <li>· Armonización de las leyes migratorias/laborales en la región (Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Refugiados), de los sistemas estadísticos que contemplen variables que permitan medir: niños/as en la calle, niños/as trabajando, niños/as migrantes (regulares/irregulares) niños/as desplazados internos, niños/as abandonados.</li> <li>· Disminución del número de niños/as en migrantes/desplazados en las calles.</li> <li>· Tipificación y ejecución (incremento de penas) de delitos que afectan la vulnerabilidad de los niños/as, como son la explotación laboral, explotación/abuso sexual.</li> <li>· Criminalizar el tráfico de niños/as a nivel internacional.</li> <li>· Creación de redes de monitoreo para los niños/as migrantes/desplazados (Gobiernos, ONG's, Organizaciones Internacionales)</li> </ul>

**DERECHOS HUMANOS**

MUJERES	NINEZ
<p>Siendo la mujer un grupo vulnerable dentro de la sociedad, es importante analizar y comprender la problemática que enfrentan. No es casual que la vida de las mujeres esté relacionada con el tema de migración. Formalmente la sociedad las ha invisibilizado. Los derechos, los servicios, las políticas públicas, las instituciones, las estadísticas, los estudios no han atendido la situación debida de las mujeres migrantes, por lo tanto la marginación que sufren las mujeres se entremezcla con la condición de migrantes.</p> <p>Es importante entender los verdaderos significados que tiene la migración sobre todo de las mujeres ya que al hacerlo las sociedades y los gobiernos pueden dejar de problematizarlos y de tomar distancia.</p> <p>a) Principales Problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Falta de oportunidades de desarrollo en su país de origen</li> <li>· Desconocimiento de las mujeres de sus derechos humanos</li> <li>· Invisibilización de la mujer a todo nivel</li> <li>· Falta de aplicación de la legislación interna y los instrumentos internacionales en materia de protección al migrante y derechos de la mujer</li> <li>· No se ha tomado a la mujer migrante como sujeto protagónico en la toma de decisiones</li> </ul>	<p>En el punto de la Agenda pendiente para las niñas y niños migrantes, hacemos las siguientes sugerencias:</p> <p><b>1) En cuanto al punto 1 sugerimos:</b></p> <p>a) Agregar algunos aspectos de la Convención sobre los Derechos del Niño, sugiriendo también que los documentos regionales relevantes como la Convención Americana, se interpreten a la luz de la mencionada Convención.</p> <p>b) También sugerimos ubicar los momentos de</p> <p>c) Ratificación</p> <p>d) Legislación Nacional y</p> <p>e) Adopción de mecanismos internos, así como mecanismos de aplicación en cada país (Leyes y/o Reglamentos).</p> <p>f) Incluir lo relativo a la Convención Sobre los Trabajadores Migratorios en los que respecta a sus familiares, para destacar la especificidad de niños y niñas migrantes.</p> <p><b>2. Respecto del punto 2 sugerimos:</b></p> <p>a) Cambiar "recuperación y/o actualización" por "facilitación y/o actualización" lo que incluiría a aquellos niños y niñas que no tienen identidad.</p> <p>b) Sugerimos subrayar la situación de los niños y niñas que no viajan acompañados, creando mecanismos de protección especial.</p> <p>c) Sugerimos la creación de mecanismos que faciliten las acciones antes mencionadas.</p>

**... DERECHOS HUMANOS**

MUJERES	NINEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Falta de sensibilización de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales de la problemática que enfrenta la mujer migrante</li> <li>· Por su condición de mujer indocumentada, se enfrenta al abuso y maltrato físico, verbal, psicológico durante el trayecto y el lugar de destino, así como a situaciones de alto riesgo: delincuencia organizada, abuso de autoridad, enfermedades e incluso violación y muerte</li> <li>· Desarraigo, despoblamiento y descomposición de redes familiares, sociales y comunitarias</li> <li>· Violencia intrafamiliar (en el país de destino y de origen)</li> <li>· Desintegración familiar</li> <li>· Carencia de infraestructura que posibilite el acceso a servicios en sus lugares de origen</li> <li>· Carencia de servicios de salud, educación, desempleo, marginación, explotación</li> <li>· Menor capacidad de denuncia ante situaciones de violación a sus derechos</li> <li>· Xenofobia y racismo</li> <li>· Persecución y discriminación por motivos de género</li> </ul> <p>b) Principales retos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que en los países de destino las políticas y procedimientos migratorios incorporen la visión de género para lograr que éstas no continúen siendo discriminatorias</li> </ul>	<p><b>3. En cuanto al punto 3 consideramos:</b></p> <p>a) El Art. 19 debe establecer igualdad para el acceso a la educación y otros servicios, independientemente de su nacionalidad.</p> <p>b) Contemplar la posibilidad de flexibilizar los ciclos escolares que permitan que los niños y niñas de un país se puedan integrar a las aulas de un país receptor, así como la implementación de programas de apoyo en materia de idiomas.</p> <p><b>4. En el punto 4 consideramos prudente distinguir cuatro momentos. Estos son:</b></p> <p>a) Traslado</p> <p>b) Retención</p> <p>c) Esclavitud por deuda, y</p> <p>d) Migrantes en busca de trabajo.</p> <p>Soluciones planteadas:</p> <p>a) Triplicación del delito e implementación de legislaciones contundentes y controles internos.</p> <p>b) Fiscalización de la autenticidad de los padres naturales, así como más estrictos mecanismos de supervisión de los fines de los adoptantes.</p> <p>c) Dar seguimiento en los países de residencia, y el establecimiento de mecanismos de control por parte de las autoridades de ambos países que garanticen este control.</p>

... **DERECHOS HUMANOS**

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las legislaciones nacionales en materia migratoria se adapten a las realidades nacionales</li> <li>• Lograr que se haga visible el papel de la mujer en programas, proyectos, etc.</li> <li>• Promover el papel de la mujer en los procesos de organización social</li> <li>• Lograr la sensibilización y conscientización en sectores involucrados de la problemática migratoria de las mujeres</li> <li>• Realizar diagnósticos e investigaciones interdisciplinarias que incluyan la problemática migratoria femenina a nivel regional</li> <li>• Lograr que los organismos internacionales de protección apoyen y brinden acompañamiento al trabajo que se realiza con las mujeres migrantes</li> <li>• Eliminar los estereotipos y desmitificar las causas de la migración femenina que no es tradicionalmente para la reunificación familiar</li> <li>• Lograr estudiar y comprender el fenómeno migratorio en un sentido amplio (migración interna e internacional), migración/derechos humanos/desarrollo</li> <li>• Lograr condiciones de vida equitativas</li> </ul>	

**PROBLEMAS CULTURALES  
MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES**

a) Problemas y necesidades

La dinámica sociocultural en la que se ven inmersos los migrantes y sus familiares, es ineludible y debe ser vista como parte de un proceso social con efectos complejos y diversos. Entre los efectos de ese proceso se pueden

- Apertura restringida de parte de las sociedades a los cambios y efectos provocados por las migraciones:
  - Reacciones xenofóbicas y racistas.
- Percepción de los cambios culturales como negativos, responsabilizando a los migrantes de la violencia social y la modificación de los procesos de consumo, entre otros.
- Exclusión de los migrantes en los lugares de origen, tránsito y destino.
- Empobrecimiento de las sociedades que reproducen y/o permiten estas actitudes.
- Un proceso complejo de reconfiguración de identidades que pasa por afectar las nociones de: nación, etnia, clase, relaciones de género, la concepción del ciclo de vida y las relaciones entre generaciones.
- La migración tiende a visualizarse desde el punto de vista cultural como pérdida y no como oportunidades y enriquecimiento de las potencialidades humanas.

b) Principales retos

- Realizar acciones que faciliten la apertura social frente al fenómeno de las migraciones con énfasis en las condiciones y apoyos diferenciados para las mujeres, niñas y niños.

## CONSOLIDADO DE RECOMENDACIONES

<b>MARCO NORMATIVO</b>	
<b>MUJERES</b>	<b>NIÑEZ</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfocar la legislación específica relacionada con mujeres migrantes, de acuerdo a los siguientes tres niveles:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· La normativa internacional que reconoce el derecho de las mujeres en general, empezando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer y los derechos de las mujeres migrantes.</li> <li>· Las normativas nacionales para acoger a las mujeres migrantes.</li> <li>· Las normativas que sancionen y penalicen las prácticas de tráfico y abuso de las mujeres migrantes.</li> </ul> </li> <li>- Para ello recomendamos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· La ratificación por parte de los Estados de la Región de los Convenios Internacionales relativos a la temática de migración y específicamente al tema de las mujeres migrantes.</li> <li>· La amplia divulgación del contenido de dichos Convenios internacionales</li> <li>· La articulación de estos convenios internacionales con las legislaciones nacionales, y</li> <li>· El monitoreo y mecanismos de seguimiento nacional e internacional de su implementación, con participación de la sociedad civil, el Estado y las organizaciones internacionales.</li> <li>· Simultáneamente, deben contemplarse mecanismos que le permitan a las mujeres denunciar con seguridad todo tipo de violación a sus derechos, contando con la debida asistencia, orientación y defensa.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Necesidad de un marco de referencia/comparativo</li> <li>· De la IV conferencia, se produjo una matriz sobre tráfico de migrantes</li> <li>· Importancia del intercambio constante de información sobre el fenómeno de la niñez migrante</li> <li>· Recomendamos que se produzca un diagnóstico con enfoque a la niñez, dividida en temas como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Delitos afectando particularmente a niños migrantes (prostitución, turismo sexual, explotación laboral, detención y deportación)</li> </ul> </li> <li>· Se debería hacer ese estudio comparativo</li> <li>· Sugerir la ratificación de instrumentos específicos para proteger a los niños (como las convenciones de la Haya)</li> <li>· Incrementar la participación de la sociedad civil en la prevención del tráfico de menores (ONG), especialmente con niños no acompañados por adultos (albergues, recepción de menores en caso de deportación, rescate de delincuentes, etc.)</li> <li>· Aspecto cultural: recomendamos que haya un cambio curricular a nivel educativo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Migración legal y organizada vrs. Irregular y de alto riesgo (EE.UU. y México están desarrollando un programa de concientización)</li> <li>· Divulgación a través de medios de comunicación (mujeres y niños)</li> </ul> </li> <li>· Estadísticas: sistematizar la colección de datos por edad y género.</li> </ul>

.../



... MARCO NORMATIVO

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· En el tema de las detenciones y deportaciones, se recomienda mejorar las condiciones de los centros de detención de mujeres así como las condiciones de deportación. Que estas condiciones respeten en primer lugar la dignidad humana y sus derechos inherentes, así como las condiciones particulares de las mujeres y sus vínculos familiares, cuidando la unidad familiar. Velar por el derecho y crear las condiciones para que las mujeres migrantes madres permanezcan con sus hijos.</li> <li>· Debe aumentarse el número de personal femenino en contacto directo con las migrantes. Sensibilizar y capacitar también al personal masculino en la perspectiva de género.</li> <li>· Que haya atención psicológica profesional a las mujeres migrantes, particularmente a las mujeres refugiadas.</li> <li>· Las personas que buscan asilo no deben de ser detenidas, salvo casos excepcionales según las leyes internacionales.</li> <li>· Recomendamos sensibilizar, permear y desarrollar la protección de las mujeres de la agresión de que son víctimas tanto en sus países de origen, como en los países de tránsito y los países receptores. Protección para las denuncias y protección con personal capacitado para el reconocimiento, prevención y protección contra dicha violencia.</li> </ul>	<p>Muchos países ya tienen registros de migración legal o ilegal. Es urgente contar con estadísticas precisas para implementar o promover un nuevo marco normativo y justificarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Que la secretaría virtual sirva como instrumento de intercambio</li> </ul>

.../

... MARCO NORMATIVO

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>· En el tema del tráfico de mujeres con fines sexuales, recomendamos la legislación estricta que penalice estas prácticas. Por otro lado, que se impulsen campañas de información dirigidas a la población en general y particularmente a las mujeres, tomando en consideración el uso de los idiomas maternos. Estas campañas deben tener el propósito de promover la participación de la sociedad civil en la denuncia de estos hechos. En estas campañas de divulgación, el papel de las ONGs es muy importante.</li> <li>· En el caso de las mujeres víctimas del tráfico con fines sexuales, debe asegurarse que se les garantice su derecho a permanecer en el país si ellas así lo desean.</li> <li>· Debe asegurarse la responsabilidad de pensión de los migrantes hombres con respecto a sus familias (lo cual debe incluir por supuesto la unión de hecho o concubinato). Los procedimientos deben ser sencillos, ágiles y gratuitos.</li> <li>· Los servicios sociales (particularmente los servicios básicos de salud y educación) deben estar a disposición de los migrantes en todas las fases de su movilidad (tránsito y lugar de destino), incluyendo sin distinción a las personas documentadas e indocumentadas, tomando en consideración las especificidades de género.</li> <li>· Que todos los aspectos del marco normativo deben tomar en consideración la atención psico-social requerida por las mujeres migrantes.</li> </ul>	



**ACCESO A SERVICIOS  
MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES**

- Que los gobiernos de todos los países reconozcan el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales a favor de los migrantes como una actividad de servicio social y humanitaria.
- Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad sobre el papel y la problemática que viven las mujeres, los niños y las niñas que emigran a otros países en busca de mejores condiciones de vida.
- Que las legislaciones internas en materia de migración en cada país se reformen de acuerdo a los compromisos internacionales.

Considerando la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, recomendamos:

- Reconociendo que cada país tiene el derecho soberano para diseñar su política migratoria, recomendamos que todos los países revisen sus leyes, para mejorar el acceso a los servicios a los migrantes, asegurando el respeto a los derechos humanos.
- Que cada gobierno con asistencia de las ONG's difundan y proporcionen los servicios básicos que en materia de seguridad social (educación, salud, vivienda, alimentación, asistencia legal y protección) a todo migrante, sin importar su estatus migratorio.
- Elaborar una lista de programas permitirá que los gobiernos, organismos no gubernamentales y los sectores de la sociedad conozcan los servicios y procuren que éstos sean proporcionados y además, sean sensibles a las necesidades de las mujeres, niños y niñas migrantes.
- Elaborar un estudio que permita evaluar los diferentes servicios sociales que se proporcionan a las mujeres, niños y niñas migrantes en cada país por los gobiernos, las organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales y los diferentes sectores de la sociedad para conocer a las instituciones y actores responsables de instrumentar estas políticas y los recursos que se destinan a este sector de la población.
- Los gobiernos con asistencia de las organizaciones no gubernamentales, diseñarán nuevos programas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres, niños y niñas migrantes.

**CONDICIONES DE EMPLEO**

**MUJERES**

**NIÑEZ**

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de la armonización de políticas y procedimientos migratorios entre los países miembros, buscar la correcta aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.</li> <li>• En este aspecto instar a la OIT a impulsar y/o fortalecer una política internacional laboral a favor de los migrantes, con énfasis en las mujeres, según la situación de cada región.</li> <li>• Instar a los gobiernos para que legislen en favor de las condiciones de trabajo en las Maquilas.</li> <li>• Implementar una correcta aplicación de las Leyes que criminalizan el tráfico de mujeres.</li> <li>• Que se legalicen, de acuerdo con los criterios que adopte cada país, a los migrantes ya residentes en sus territorios. En ese sentido, apoyar iniciativas que promuevan principios de equidad en la aplicación de la Ley NACARA de los Estados Unidos y la propuesta de los sindicatos de ese mismo país para legalizar a los indocumentados; la iniciativa de México con el programa vigente sobre regularización de indocumentados.</li> <li>• Que los foros nacionales y regionales favorezcan la formulación de políticas migratorias a nivel nacional para luego avanzar a retos regionales.</li> <li>• Sugerir a los países de la región la formulación e implementación de tales políticas</li> <li>• Establecer convenios bilaterales entre países receptores y expulsores para enfrentar el fenómeno.</li> <li>• Canalizar fondos internacionales hacia el mejoramiento de las condiciones laborales en países de origen y receptores, por medio de proyectos específicos.</li> <li>• Promover mecanismos conjuntos entre Gobierno y sociedad civil, que garanticen el acceso a la información sobre derechos laborales de las trabajadoras migrantes, para la adecuada defensa de sus derechos.</li> <li>• Definir indicadores regionales que permitan monitorear las migraciones y respuestas que se dan al fenómeno migratorio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de campañas publicitarias (nacionales y regionales) sobre la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas.</li> <li>• Proyectos Piloto sobre redes para monitorear la acciones orientada a beneficiar a los niños/as trabajadores migrantes.</li> <li>• Promover la realización de estudios sobre la situación de niños/as migrantes en calidad de trabajadores.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones prioritarias:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar modalidades que aseguren/garanticen una efectiva coordinación, entre gobierno y sociedad civil, particularmente las que están vinculadas con las condiciones de empleos y protección a los niños y niñas.</li> <li>2. Elaboración de un diagnóstico sobre la situación (marco legal/condiciones de empleo) de los menores en los países miembros.</li> </ol> |
|--|--|

## DERECHOS HUMANOS

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organizaciones no gubernamentales (ONG'S)</b></li> <li>• Fortalecer los niveles de gestión y de cabildeo.</li> <li>• Realizar un trabajo con los poderes legislativos para que tengan incidencia en la legislación, incorporando la problemática de la mujer y migración.</li> <li>• Lograr brindar capacitación técnica a las mujeres con programas específicos.</li> <li>• Lograr mayor coordinación entre las ONG'S para generar programas de apoyo al sector femenino migrante.</li> <li>• Promover la integración incorporando académicos especializados y que las mismas se hagan con un enfoque de género.</li> <li>• Fortalecer la coordinación con instituciones de gobierno y con aquellas que trabajan con mujeres.</li> <li>• Apoyar proyectos de desarrollo en las comunidades de origen.</li> <li>• Establecer a través de los medios de comunicación campañas de información y sensibilización sobre los derechos y obligaciones de las mujeres migrantes así como reflejar el aspecto positivo de la migración.</li> <li>• Brindar asesoría legal a las mujeres migrantes en los casos que se requiera.</li> <li>• Impulsar proyectos que beneficien a las mujeres migrantes en el interior de sus lugares de origen (empleadas domésticas, trabajadoras agrícolas, trabajadores del sector informal etc.).</li> <li>• Impulsar acciones en pro de la ratificación de las convenciones internacionales sobre migración a favor de la protección de la mujer, especialmente impulsar la firma, ratificación y adecuación a las legislaciones nacionales la Convención Internacional de los trabajadores migratorios y sus familias.</li> <li>• <b>Sector gubernamental</b></li> <li>• Fomentar reuniones nacionales, binacionales y multilaterales sobre la temática de la migración con enfoque de género, con el fin de incidir en la formulación de políticas públicas que beneficien a la población femenina migrante.</li> <li>• Fomentar mayor intercambio de información entre las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, los organismos internacionales y las instituciones gubernamentales.</li> <li>• Mejorar los mecanismos de coordinación y control entre las instituciones del estado que abordan la temática migratoria.</li> </ul>	<p><b>CAPACITACION Y PARTICIPACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideramos necesario la capacitación de las autoridades encargadas de poner en ejecución estas acciones, involucrando a los niños y niñas en el proceso, de forma tal que tomen conciencia de sus derechos.</li> <li>• Consideramos importante como principio básico la participación de los niños y niñas migrantes en la toma de decisiones.</li> </ul> <p><b>DEPORTADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar la participación y el seguimiento de instituciones competentes y redes de protección, incluidos organismos de la sociedad civil.</li> <li>• Garantizar la participación del ACNUR a los fines de determinar posibles casos de refugiados, mediante los procedimientos de elegibilidad para la determinación del estatuto de refugiado. Asimismo, observar el principio de voluntariedad de las repatriaciones y el principio de no devolución.</li> <li>• Vincular las instituciones que velan por la seguridad y protección de niños y niñas en el proceso de deportación.</li> <li>• Evitar las separación familiar de los deportados.</li> <li>• Agilizar los tramites burocráticos relacionados con el proceso de deportación.</li> <li>• Garantizar la atención de los niños y niñas deportados tanto del país expulsor como del receptor, creando normas que responsabilicen a los Estados involucrados y mecanismos de coordinación entre las autoridades del país receptor y del país de origen, que abarquen todo el proceso de seguimiento en su núcleo familiar.</li> </ul> <p><b>EN CUANTO A LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el auxilio de profesionales de la psicología y psiquiatría en lo relacionado a la salud mental de estos grupos</li> </ul>

...!

## ... DERECHOS HUMANOS

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación técnica continua para la mujer.</li> <li>• Elaboración de proyectos para la reinserción social de la mujer retornada o deportada.</li> <li>• Crear programas en las ciudades fronterizas para apoyar a las mujeres que tienen que retornar a sus lugares de origen.</li> <li>• Difundir campañas para la prevención de enfermedades en coordinación con otros sectores.</li> <li>• Incluir en los currícula (plan de estudios) el tema de la migración y temas conexos como la resolución de conflictos, la promoción de la tolerancia y una cultura de paz.</li> <li>• Armonización de los convenios y tratados internacionales, ratificados por los Estados con la legislación interna, para crear procedimientos adecuados y rápidos de protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes.</li> <li>• Que los Estados cumplan con la obligación de presentar informes periódicos sobre la aplicación de los convenios internacionales.</li> <li>• Incluir reglas mínimas en los procedimientos de deportación y retorno con una visión basada en los derechos humanos y en el enfoque de género.</li> <li>• Que las Procuradurías a nivel regional cuenten con una sección que atienda específicamente a la mujer migrante.</li> <li>• Elaborar estudios y diagnósticos sobre la situación migratoria femenina.</li> <li>• Fortalecer el papel de los Consulados en la región, garantizar protección y asistencia a sus nacionales.</li> <li>• Brindar asesoría legal gratuita a las mujeres migrantes en los casos que se requiera.</li> <li>• Impulsar proyectos que beneficien a las mujeres migrantes internas (empleadas domésticas, trabajadoras agrícolas etc.).</li> <li>• Apoyar programas de desarrollo integrales en las comunidades de origen.</li> <li>• Trabajo legislativo entre los gobiernos para impulsar políticas migratorias a favor de los derechos de los migrantes con enfoque de género.</li> <li>• <b>Organismos Internacionales</b></li> <li>• Lograr un mayor acompañamiento en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes</li> <li>• Asistencia técnica y legal</li> <li>• Que en su agenda sea punto prioritario el fenómeno migratorio ligado al desarrollo y derechos humanos</li> <li>• Apoyar programas integrales de desarrollo en los lugares de origen con financiamiento, capacitación técnica e investigación en proyectos alternativos de desarrollo.</li> </ul>	<p><b>EN EL CASO DE PERSECUCIÓN POR RAZON DE GÉNERO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendamos a los países de origen la formulación de legislaciones contundentes y la creación de mecanismos confiables de implementación, como parte constitutiva de la construcción un proceso de confianza especialmente de la niñas hacia las autoridades correspondientes. Estas medidas contribuirían particularmente a prevenir migraciones por violencia intrafamiliar</li> </ul> <p>Asimismo, recomendamos al país receptor sensibilizar a las autoridades en cuanto a la necesidad de adoptar una actitud adecuada para el tratamiento de los niños y niñas víctimas de persecución por razón de género con la finalidad de que éstos(as) puedan acceder a los procedimientos para la elegibilidad de la determinación de refugiados(as).</p>

**FENOMENO CULTURAL**

MUJERES	NIÑEZ
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar acciones que faciliten la apertura social frente al fenómeno de las migraciones con énfasis en las condiciones y apoyos diferenciados para las mujeres, niñas y niños.</li><li>• Tomando en cuenta las consideraciones anteriores proponemos:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecimiento y extensión en la región de la celebración de la Semana del Migrante con énfasis en las condiciones de las mujeres y niñas y niños migrantes:</li><li>2. Declaración del año de las mujeres y niñez migrantes 2000 - 2001.</li><li>3. Realización de eventos nacionales durante el año de la mujer y niñez migrante para fortalecer el énfasis, sensibilizar y profundización en el tema.</li><li>4. Organizar la celebración de las Semanas del Migrante desde una perspectiva incluyente de comunidades y organizaciones de migrantes en el exterior, gobiernos y organizaciones de sociedad civil nacionales.</li><li>5. Realizar eventos especiales en centros educativos preparatorios a las celebraciones de las Semanas del Migrante. Incluir el fortalecimiento de la comunicación entre niñas y niños de los lugares de origen y destino.</li></ol></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la inclusión de organizaciones con trabajo específico de mujeres y niñez en los Foros Nacionales y Mesas Nacionales de Migrantes.</li><li>• Fortalecer los procesos de investigación acerca de las mujeres y niños y niñas migrantes.</li><li>• Incrementar el apoyo a las organizaciones de sociedad civil que ofrecen servicios a poblaciones migrantes por parte de los gobiernos y de la comunidad internacional.</li><li>• Ampliar los servicios de las organizaciones que trabajan con el fenómeno migratorio a migrantes y sus familiares</li><li>• Incorporar en los currícula educativos de los países de la región, el tema de la migración asegurando el diseño de una metodología adecuada y creativa de acuerdo a las edades y condiciones de los educandos.</li><li>• Incorporar en los mecanismos nacionales creados a partir de Beijing el tema mujeres, niños y niñas migrantes.</li></ul>

**VIII: ANEXOS**

## ***ANEXO I***

### ***GUIAS METODOLOGICAS PARA EL TRABAJO EN GRUPOS***

Grupo 1 que analiza:

MUJERES MIGRANTES – MARCO NORMATIVO

Grupo 2 que analiza:

MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES – ACCESO A SERVICIOS

Grupo 3 que analiza:

MUJERES MIGRANTES – CONDICIONES DE EMPLEO

Grupo 4 que analiza:

MUJERES MIGRANTES – DERECHOS HUMANOS

Grupo 5 que analiza:

MUJERES Y NIÑEZ MIGRANTES – PROBLEMATICA CULTURAL

Grupo 6 que analiza:

NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES – MARCO NORMATIVO

Grupo 7 que analiza:

NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES – CONDICIONES DE EMPLEO

Grupo 8 que analiza:

NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES – DERECHOS HUMANOS

#### ***1. Guía para la organización del trabajo en grupo:***

- Los/as participantes serán organizados/as en grupos no mayores a 10 personas. Se procurará que en cada grupo exista representación diversa en términos de países y entidades (gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación) presentes en el evento, con el fin de enriquecer la discusión.
- Cada grupo deberá designar a una persona para la coordinación, quien promoverá la participación activa de todas las personas en la discusión.
- Cada grupo deberá designar a otra persona para la secretaría, quien se encargará de recopilar por escrito los resultados de la discusión.

- Cada grupo deberá designar a otra persona para la relatoría, quien se encargará de presentar los resultados en la sesión plenaria (segundo día).
- Para el trabajo en grupos se dispondrán de la tarde del primer día (14:00 - 18:00) y parte de la mañana del segundo día (8:30 - 9:30) para discutir y preparar la presentación para la sesión plenaria.
- Cada grupo dispondrá de 15 minutos para exponer los resultados de la discusión, durante la sesión plenaria que iniciará a las 9:30 a.m. del segundo día.

## **2. Contenido y objetivos del trabajo en grupo:**

- Tomando como referencia su propia experiencia, conocimientos y la información presentada durante la sesión de la mañana, cada grupo discutirá y analizará los siguientes aspectos con respecto a las mujeres migrantes y el marco normativo ( este punto variaba según el tema que cada grupo trabajó)
  - a) Problemas y necesidades
  - b) Principales retos
  - c) Posibles soluciones, acciones concretas y recomendaciones prioritarias (dirigidas a la V Conferencia Regional sobre Migración)
- El objetivo último de este ejercicio es que después del intercambio de opiniones y aportes personales, cada grupo concluya con la identificación de la agenda prioritaria pendiente EN MATERIA DE MUJERES Y/O NIÑEZ MIGRANTE (conclusiones y recomendaciones) para cada sector: gubernamental, no gubernamental y organismos de cooperación.

## **ANEXO II**

### **LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR ALGUNAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES** (Disponibles únicamente en el idioma de origen)

ARMIF-Costa Rica. Mujeres, niños y niñas migrantes en Costa Rica. Costa Rica, febrero 2000.

Centro de Asesoría Multidisciplinaria. Informe: Primer acercamiento sobre la migración desde las mujeres y la niñez de El Salvador. Foro de Migrantes de El Salvador. El Salvador, febrero 2000.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. CEJIL GACETA.. N°11, Washington 1999.

Consejo de Instituciones de Desarrollo (CONIDE) y Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG). Reconceptualizar el fenómeno migratorio: un derecho y una oportunidad. Guatemala, febrero 2000.

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH). Informe sobre la consulta de mujeres, niños y niñas migrantes en Honduras. Tegucigalpa, M.D.C., febrero 2000.

Keynmour Anne y Gzesh Susan. Informe sobre la situación de las mujeres y menores migrantes en los Estados Unidos. Heartland Alliance for Human Needs and Human Rights. Estados Unidos, Febrero, 2000.

Mahler, Sara. "Engendering transnational migration: A case study of Salvadorans". In: American Behavioral Scientist. Vol.42, N°4. January 1999. Pgs.690-719.

Red Gubernamental para las Migraciones de México. Mujeres y menores migrantes en México. México, Febrero 2000.

Virtudes de la Rosa, Fidelina. Mujer, niñez y migración en República Dominicana. Centro Integral Pedagógico y Popular (ICEP). República Dominicana, febrero 2000.

**ANEXO III**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

PAIS	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
CANADA	Luis Monzón	Ministerio de Inmigración y Ciudadanía	(613)946-1851	957-5869	luis.monzon@8504srk.cina.cic.x400.gc.ca
	Peter Dushinsky	Ministerio de Inmigración y Ciudadanía	(613) 957-5868	957-5869	peter.duschinsky@8504srk.cina.cic.x400.gc.ca
	Nesta Scott	Embajada de Canadá Consejero (Inmigración)	(502) 3634348	(502) 3356153	nesta.scott@dfait.maeci.gc.ca
	Patricia Claeys	Ministerio de Inmigración y Ciudadanía	(613) 941-9024	(613) 9419323	patricia.claeys@8360ssg.cina.cic.x400.gc.ca
	Francisco Rico	Presidente Consejo Canadiense para los refugiados	(514)277-7223	(514)277-1447	cct@web.net
	Laurel Borisenko	Consejo Canadiense para los refugiados	(780) 423-9675	(780) 424-7736	laurelb@emen.ab.ca
	Leticia Adair	Secretaría Consejo Canadiense para los refug.	(506) 633-0398	(506) 652-5362	ladair@brunnet.net
	Sonia Helmy-Dentzel	U.S. Department of State, Bureau Population, Refugees & Migration,	(202) 6631003	(202) 6631473	s.dentzel@state.gov
	María del Mar Arán	U.S. Department of Justice, Immigration and Naturalization Service	(809)6867438 (809)6898487	(809)2210110 (809) 6867135	maria.m.aran@usdoj.gov
	John Evans	Director, Resource Information Center	(202)3052672	(202) 3052796	John.D.Evans@usdoj.gov
	Anne Seymour	Mexico-US-Advocates Network Program Coordinator	(312) 6601347	(312)6601500	mexus@msn.com
	Melanie Nezer	Immigration and Refugee Services of America	(202)7972105	(202)7972363	mnezer@irsa-user.org
EE.UU.	Karen Musalo	University of California, Hastings College of the Law	(415)5654720	(510)4861409	kmusalo@pacbell.net
	Sarah Mahler	Department of Sociology and Anthropology, Florida Int. Univ.	(305)3486663	(305)3483605	mahlers@fiiu.edu
	Joseph Cackley	Detention Resource Project	(215)9224999		Dproject@aol.com

PAIS	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
MEXICO	Virginia Alvarado González	Instituto Nacional de Migración/ Directora de Relaciones Interinstitucionales	53872492	53872465	
	Irma García Andrade	Coordinadora Control de Migración			
	Alejandro González Navarro	Representante del Instituto Nacional de Migración en C.A.	502-3370205	502-3370205	
	Sandra Sarmiento	Secretaría de Relaciones Exteriores, Departamento de Asuntos Migratorios	53-27-3139	53-27-3045	ssarmiento@stre.gob.mx
	Lucero Saldaña	Comisión Nacional de la Mujer	52-22-297085	52-22-297010	etucyo@prodigy.net.mx
	Blanca Lilia Villaseñor	Coalición pro defensa del Migrante, México	56-55-4928	55-13-7266	EUAZA@proceso.com.mx
	Ana I. Soto Ramirez	CDH Fray Matías de Córdoba	(962)55686	(962)55686	Cdhac@tap.com.mx
	Trinidad Lilia Zaiden	Ministry of Rural Development	(501)8-22-444	(501)8-203-19	RURALDE@btl.net
	Enrique August	Association of National Development Agencies	(501) 8-20100	(501)8-21099	progress@btl.
	María Jimena Díaz González	Ministerio Relaciones Ext. de Guatemala	3321335 3321110	3321335	bledos@yahoo.com
	Anabella Lima Morán	Dirección General de Migración	475-1292	475-1292	annabella-lima@yahoo.com
	Thelma Gómez	Embajada de Guatemala	2222903	221-3019	thgomez@sisicant.org.sv
GUATEMALA	Margarita Hurtado	MENAMIG COINDE-ARMIF	5931730		coinde@guate.net
	Jessica Solano Divas	MENAMIG PDH-Guatemala	2535668	2535668	opdh@guatenet.net.gt
	Guadalupe Vega	Dirección General de Asuntos Consulares, Relaciones Exteriores	234-1922,1942/52/62/72 Ext. 411, 412	234-1477	acomsulares@stre.com
	Janete Ferreira	FONAMIH/CARITAS	237 2719 237 3318	237 1 64	migrante@hondudata.com
HONDURAS	Lucia Solórzano	FONAMIH/CARITAS	553 4591	237 1364	migrante@hondudata.com

PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
NICARAGUA	Jorge Mauricio Mayorga	Dirección General Migración y Extranjería. Subdirector de Extranjería	244 3989 2442111 08834287	249-2981 249-6672 290-3522	
	Ana Virginia Lizano Cruz	Dirección General Migración y Extranjería, Subdirectora General	290-1626 231-2924	231-7553 253-7336 253-7198	avlizano@hotmail.com
COSTA RICA	Suraive Solano	ARMIF/CR	253 7336 - 253 71 98		
	María Ant. García	EL Productor R.L.	(506) 2.550729	(506) 255 0733	elprodue@sol.racsa.co.cr
PANAMA	Ricardo Castillo	ALAP/ Coordinador del Programa de Defensa	(507) 225-1428 (507) 227-4025	225-1428	reu@sinfo.net
REPUBLICA DOMINICANA	Luis Manuel Pucheu	Dirección General de Migración, Consultor Jurídico	(809) 685-2555	(809) 685-1674	
	Jorge Adalberto Santiago	Embajada República Dominicana, Embajador	263-1817	263-1816	j.santiago@saltel.net
PERU	Claudia Blonda	Centro de Trabajo Social Dominicano, INC/Directora	(809) 537-5025	(809) 5375025	ctsd@codetel.net.do
	Fidelina de la Rosa	Centro Integral Pedagógico y Popular-IPECP, Coordinadora	(809) 681-8585	(809) 536-5486	ml.tejada@codetel.net.do
OIM	Carlos Lecaros	Consejería en proyectos / Consultor Mecl Miller 1821-303 Lima, 14 PERU	(511) 445-7163 (511) 471-9057	(511) 241-5139 (511) 471-9057	lecaben@pol.com.pe postmast@pcesperu.org.pe
	Roberto Kozak	OIM, San José, Costa Rica	(506) 224-1152	(506) 2536182	rkozak@iom.int
OIM	Leonel Guzmán	OIM, San José, Costa Rica	(506) 224-1152	(506) 2536182	lguzman@iom.int
	Laurence Hart	OIM, San José, Costa Rica	(506) 224-1152	(506) 2536182	lhart@iom.int
OIM	Pilar Norza	OIM- Ginebra	41227179369	41227986150	pnorza@iom.int
	Nitza Seguí-Albino	OIM, Washington, DC	(202) 826-1826	(202) 826-1819	nsegui@iom.int
	Marizzella Alvarenga	OIM, El Salvador	298-6990/6991	298-6992	pproyectos@oimsal.org.sv

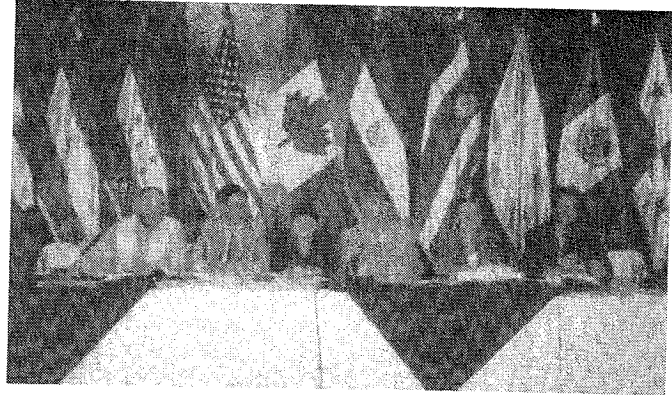
PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
ACNUR	Bemna Donkoh	ACNUR Oficial Regional para Estados Unidos y El Caribe/USA and the Caribbean	(202) 296 5191	(202) 296-5660	donkoh@unhcr.ch
	Andrés Ramírez	ACNUR (San José), Asesor Regional de Género e Igualdad	(506) 234-2021	(506) 224- 4891	rossa@unther.ch
CASA ALIANZA	Bruce Harris Lloyd	Director Responsable para América Latina	(506) 253-5439	(506) 2245689	bruce@casa-alianza.org
GESO	Ana Isabel García	Fundación Género y Sociedad, GESO Directora Ejecutiva	(506) 2836242 (506) 280 5445	(506) 2805445	gesogom@sol.racsa.co.cr
	Carla Morales Rojas	Fundación Género y Sociedad, GESO Coordinadora de Proyectos	(506) 2836242 (506) 2805445	(506) 2805445	gesogom@sol.racsa.co.cr
UNIFEM	Guadalupe Espinosa	UNIFEM / Directora Regional (México, Centroamérica y Caribe)	(52) 5263-9807	(52) 52031894	gnadalupe.espinosa@un.org.mx
CEJIL	Raquel Estela Aldana Pindell	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Abogada	(202)3193000	(202) 319 3019	aldamar@hr.org
FLACSO	Silvia Irene Palma	FLACSO Sede Guatemala/ Coordinadora de Proyecto Migración	(502) 36214331 al 33 ext. 25	(502) 3326729	flasco@quik@guate.com
UNICEF	Eduardo Rodríguez Ximena de la Barra Karla Varela	UNICEF, Oficial de Proyectos	(52) 52023233	(52) 55200527	Erodriguez@unicef.org
EL SALVADOR (RR.EE)	Ana Elizabeth Cubías	Ministerio de Relaciones Exteriores, Directora de la Unidad Social	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	ecubias@irree.gob.sv
	Claudia Herrera Nosthas	Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Social	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	cherrera@irree.gob.sv
	Beatriz Borja Amaya	Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Social	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	bborja@irree.gob.sv



PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
	Mario Roger Hernández	Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Atención a la Comunidad en el Exterior	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	miherrmand@rreee.gob.sv
	Graciela Fuentes de Martínez	Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Atención a la Comunidad en el Exterior	(503) 243-8582 (503) 243-8583	(503) 243-8581	gfuentes@rreee.gob.sv
	Carlos Ovidio López	Ministerio de Relaciones Exteriores, Jefe de Servicios a la Comunidad	(503) 271 32 66 ext. 125-124	(503) 217-5605	
	Laura Cruz	Ministerio de Relaciones Exteriores, Política Exterior	(503) 243 3678	(503) 243-3713	lcruz@rree.gob.sv
	Fresia Ujueta	Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad de Asesoría Jurídica	(503) 243 3712/13		
MRIO. INTERIOR	Ana Marta Escobar	Dirección General de Migración, Asistente Sub-Dirección	(503) 271-1850 (503) 222-2337	(503) 271-1856 (503) 271-1874	
ISDEMU	Imelda García	Jefa de la Dirección de Seguimiento a la Política Nacional de la Mujer	(503) 271-4002	(503) 271-4002	h.garcia@sainet.net
	Virgimia Fuentes de Rivas	División de Seguimiento y Evaluación			
CTRO. DE ASESORIA MULTIDISCIPLINARIA	Edith Cruz		(503) 273 0399	(503) 273-0399	Ceamelsa@latinmail.com Degalvez@latinmail.com
MRIO. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	Carmen Edith de Campos Jefe de Sección Trabajadores Migrantes	Ministerio de Trabajo y Previsión Social,	(503) 298 8736		
IDHUCA	Gilma Pérez de Justicia del IDHUCA	Coordinadora Oficina de Procuración	(503) 273-4400 EXT. 411	(503) 273-5000	opj@idh.edu.uca.sv
CARITAS	Ana Evelia Vela	ACNUR-CARITAS	(503) 298-4303	(503) 298-3037	Ceamelsa@latinmail.com anitavela@latinmail.com

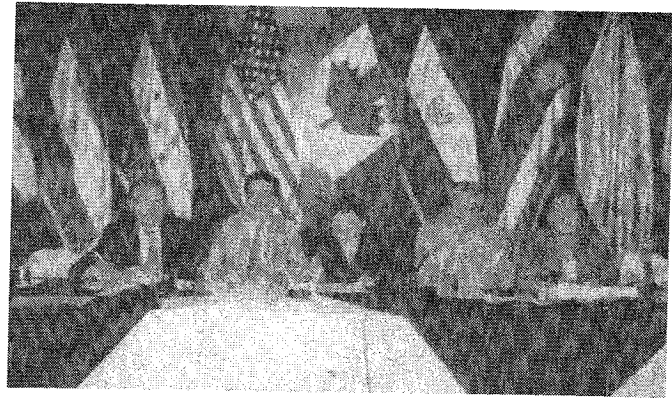
PAIS-ORGANIZ	NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	TELEFONO	FAX	E-MAIL
CARECEN	José Colato	Centro de Recursos Centroamericano-CARECEN	226-0833	226-0833	
IGLESIA	Martín Barahona	Iglesia Episcopal de El Salvador /Obispo	224-6136	223-7952	anglican@sainet.net
EPISCOPAL	Elizabeth Barahona	Iglesia Episcopal (Anglicana)	243-1617	243-1617	Martinba@sal.gbm.net
ASOC. CRIST. DE JOVENES	Jorge Vela	Asociación Cristina de Jóvenes de El Salvador, Director de Programas	260-2720 261-0933	261-0932	ymca-ES@eyf.net
ACDI	Ana Elena Badilla	Agencia Canadiense para el Desarrollo Int.	(506) 227-8956	(506) 227-8956	fontigual@sol.raesa.co.cr
	Rosalía Jovel	Fondo para la Igualdad de Género (FIF/ACDI), Coordinadora en El SALVADOR	284-5885 284-6474	284-5885	olgabaires@vianet.com.sv
ASDI	Jaume Miranda	Director	(503) 298-9019, 298-6792/240-0046	(503) 298-6798	asdisal@es.com.sv
FUNSAL-PRODESE	Rolando Mata	Director	(503) 225-2722	(503) 225-5261	funsal@es.com.sv
CRS	Walter Blake	Director	(503) 298-1688		wblake@crs.netcomsa.com
	Miguel López	Coordinador Programa Bienvenido a Casa	(503) 298-1688		mlopez@crs.netcomsa.com
	Claire McGuigan	Asesora Técnica Regional en Sociedad Civil y Derechos Humanos/CRS	(502) 231-0682	(502) 332-0107	crsjusticia@guate.net
ISPM	Edwin Recinos	Instituto Salvadoreño de Protección al Menor / Coordinador de Programa de Niños en Riesgo Social	(503) 280-2756 280-2727	(503) 280-2727	

## ANEXO IV



De izquierda a derecha:

- Sr. Francisco Rico*, Consejo Canadiense para los Refugiados.
- Sr. Luis Monzón*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Ana Elizabeth Cubías*, Ministerio RREE, El Salvador.
- Sr. Peter Dushinsky*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Pilar Norza*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.
- Sr. Laurence Hart*, Organización Internacional para las Migraciones, Costa Rica.



De izquierda a derecha:

- Sr. Roberto Kozak*, Organización Internacional para las Migraciones, Costa Rica.
- Sr. Luis Monzón*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Ana Elizabeth Cubías*, Ministerio RREE, El Salvador.
- Sr. Peter Dushinsky*, Ministerio de Inmigración y Ciudadanía, Canadá.
- Sra. Pilar Norza*, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.